



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Por decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2021 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el concejal don Santiago González González el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 3 de julio de 2021. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha.

En Huérmeces, a 20 de mayo de 2021.

La alcaldesa,  
Silvia González Rodríguez